



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PAC No. FIQ-UCE-2022-001**

### **CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que,** el Art. 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública señala: “Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del plan nacional de desarrollo sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del estado.”
- Que,** el segundo inciso del Artículo antes señalado, establece que: “El plan será publicado obligatoriamente en la página WEB de la entidad contratante dentro de los quince (15) días de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas.”
- Que,** el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica de contratación Pública establece: hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley;  
El plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado será publicado en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán ser incluidas en el PAC inicial o reformulado.
- Que,** El plan anual de contratación de la Facultad de Ingeniería Química para el año 2022 fue elaborado en base a las de las partidas asignadas por el Ministerio de Economía Finanzas y de las necesidades y objetivos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador.
- Que** mediante Memorando Nro. UCE-FIQ-DEC-2022-0049-M de 13 de enero de 2022, el señor Decano solicita la resolución de Consejo Directivo, del PAC 2022 de la Facultad de Ingeniería Química, para la aprobación correspondiente



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

**Que,** De conformidad con el literal a) del Art. 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, establece que es atribución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química: *“Aprobar el plan operativo anual, el plan anual de política pública y el plan anual de compras;”*.

**Que** El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, en sesión ordinaria de 14 de enero de 2022, aprobó el Plan Anual de Compras PAC, para el ejercicio económico 2022

En uso de las atribuciones Estatutarias;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador para el ejercicio económico 2022, generado en archivo PDF del aplicativo MFC USHAY; de las partidas asignadas por el Ministerio de Economía Finanzas y de las necesidades y objetivos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, que se anexa a la presente Resolución, por el valor de 177.917,1894 (ciento setenta y siete mil novecientos diecisiete con 1894/100 dólares de los Estados Unidos de América),

**Artículo 2.-** Disponer al Analista de Compras Públicas de la Facultad, la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Publicas

**Artículo 3.-** Disponer a las distintas unidades de gestión de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador, la efectiva y oportuna ejecución del Plan Anual de Contratación PAC, aprobado por la presente resolución.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la sala de sesiones de Consejo Directivo, en Quito DM, a los 14 días del mes de enero de dos mil veinte dos.

**ING. HUMBERTO R. GONZALEZ GAVILANEZ**  
**PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**